



Tala, 14 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 44/2022 - ACTA Nro. 05/2022

- 1) **VISTO**- asuntos tratados en sesión ordinaria de fecha 14 de Febrero 2022: Firma de informe de Avance POA 2021, cierre de Proyectos 100% ejecutados

RESULTANDO: II) la importancia de la firma por parte del concejo del avance de cierre de proyectos 2021 para ser presentado a OPP

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo toma conocimiento y autoriza el avance y cierre de Proyectos OPP 2021 100% ejecutados, Municipio de Tala (votación 5/5 afirmativa)

2) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


Firma ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

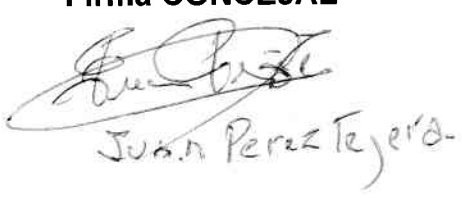
Firma CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


EDINSON ALDAG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CADELICAF

Firma CONCEJAL


Juan Pérez Tejera



Tala, 14 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 45/2022 - ACTA Nro. 05/2022

• **AUTORIZAR PROCEDIMIENTO:**

VISTO: la solicitud de compra a JUSTPLAY, cuyo objeto es compra de mobiliario para "Estación Inteligente", sustanciada en Expediente 2022-81-1270-00018;

RESULTANDO: I) que se hace necesario comprar mobiliario, a los efectos de instalación de "Espacio Inteligente Inclusivo y Sostenible" por los motivos/fundamentos.

II) que de acuerdo al monto estimado, corresponde iniciar un procedimiento de compra directa;


CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;


ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

RESUELVE:

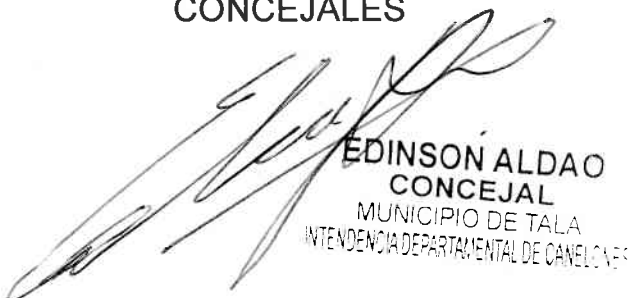
1) AUTORIZAR: el concejo Municipal de Tala la gestión de un procedimiento de compra directa, con el objeto de comprar a la Empresa JUSTPLAY por un monto de \$ 477.158,00. (aprobación / afirmativa)

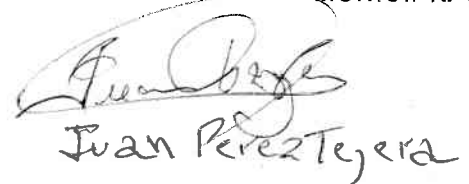
2) APROBAR, las condiciones de la contratación en expediente 2022-81-1270-00018;


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJALES


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJALES ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
CONCEJALES MUNICIPIO DE TALA


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


Juan Pérez Tejera



Tala, 14 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 46/2022 - ACTA Nro. 05/2022

- 1) **VISTO**- asuntos tratados en sesión ordinaria de fecha 14 de Febrero 2022: Nota presentada por Karina Marín, representante del Equipo de Emprendedores en los Municipios de Canelones, ofreciendo la oportunidad de acercarse a los Municipios y brindar charlas y acercar oportunidades a quienes estén interesados en emprender.

RESULTANDO:II) *ser de gran importancia brindar esta oportunidad a los Emprendedores Locales*

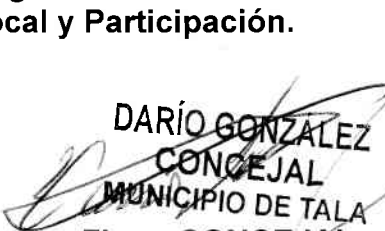
CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo toma conocimiento y apoyan lo presentado por Karina Marín, representante del Equipo de Emprendedores en los Municipios de Canelones, ofreciendo y brindando charlas y acercar oportunidades a los Emprendedores, quedando a la espera de coordinar fecha y lugar (votación 5 / 5 afirmativa)

2) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**


DARÍO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL


FERNANDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


Juan Pérez Tejera



Tala, 14 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 47/2022 - ACTA Nro. 05/2022

1) **VISTO**- asuntos tratados en sesión ordinaria de fecha 14 de Febrero 2022: Nota presentada por Daniel Valiente, conductor y director de Agroactualidad, programa que se emite por 100.7 FM Radio Uno de lunes a viernes de 06.30 a 08:00 hs, ofreciendo la posibilidad de publicitar, emitir comunicados, invitaciones y temas de interés de vuestro Municipio.

1)-mención por programa \$ 5800,00 por mes

2)-menciones por programa \$ 7100,00

3)-menciones por programa mas notas en vivo \$ 9300,00

RESULTANDO:II) la importancia de considerar la propuesta presentada por el Sr. Daniel Valiente, Conductor y Director de Agroactualidad que se emite por FM 100.7 Radio Uno de Lunes a Viernes de 06:30 a 08:00, ya que este es un programa dedicado a toda la ciudadanía y ademas llegando a todas las zonas rurales dedicadas al Agro, informandolos día a día de todos los temas de importancia que tienen que ver con los productores que se dedican a esta actividad, ya que gran parte de nuestra población vive en la zona Rural, lo que nos permitirá hacer llegar información desde nuestro Municipio .

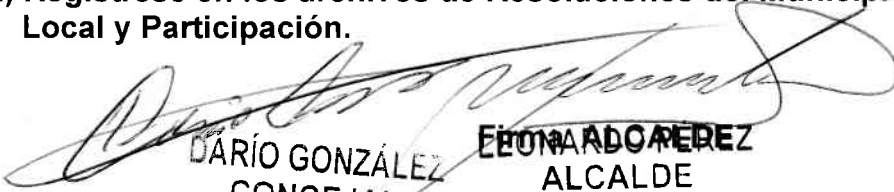
CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo toma conocimiento de la importancia que tiene este programa, Agroactualidad para toda la zona dedicada al Agro manteniendo informada a diario, autorizando al pago por publicidad al programa que se emite por 100.7 FM Radio Uno de lunes a viernes de 06.30 a 08:00 “ Agroactualidad ” por un importe de \$30.000,00 anual 2022 por única vez (votación 5 / 5 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL


EDMUNDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL
EDINSON ALBAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CAJALMA

Firma CONCEJAL


JUAN PÉREZ TEJADA



Tala, 14 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 48/2022 - ACTA Nro. 05/2022

- 1) **VISTO**- asuntos tratados en sesión ordinaria de fecha 14 de Febrero 2022: Tramite iniciado según nota recibida por grupo de vecinos y iniciada por expediente 2022-81-1270-00007, mantenimiento de ruta 12 en el tramo comprendido entre Ombúes y Tala y construcción de rotonda en el km 89 de dicha ruta y camino vecinal hacia bario Manganga.

RESULTANDO:II) *la importancia de considerar lo solicitado por los vecinos de la Localidad de ruta 12.-*

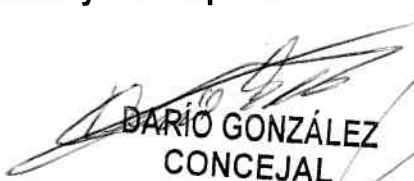
CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo toma conocimiento y apoya la solicitud iniciada en esta Secretaria con la nota presentada por vecinos de ruta 12, donde se presentan pidiendo la mejora de ruta 12 entre Ombúes y Tala y la construcción de rotonda a la altura del km 89 de dicha Ruta y camino vecinal hacia barrio “Manganga” con su correspondiente señalización e iluminación, adjuntarse la presente resolución al expediente, dando continuación con dicho tramite (votación 5 / 5 afirmativa)

2) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL


EBONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Firma CONCEJAL


Juan Pérez Tejera



Tala, 14 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 49/2022 - ACTA Nro. 05/2022

- 1) **VISTO**- asuntos tratados en sesión ordinaria de fecha 14 de Febrero 2022: Tramite iniciado por expediente 2021-81-1360-00508, denuncia Local Nocturno, sito en ruta 7 km 69.

RESULTANDO:II) la importancia de la denuncia al Local Nocturno que funciona como Wiskeria

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo toma conocimiento de la denuncia presentada por vecinos al Local nocturno ubicado en ruta 7 km 69, tramitada por expediente N° 2022-81-1270-00013, y se resuelve tener una reunión con los denunciantes (vecinos) para clarificar los motivos de la denuncia (votación 5 / 5 afirmativa)
- 2) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL


Firma CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Firma CONCEJAL


Juan Pérez Tejera



Tala, 14 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 50/2022 - ACTA Nro. 05/2022

- 1) **VISTO-** asuntos tratados en sesión ordinaria de fecha 14 de Febrero 2022: Nota presentada por comisión del "Club Nacional de Tala" solicitando colaboración para el mencionado Club.

RESULTANDO:II) la importancia de colaborar con el Club Nacional de Tala, en el Marco de los Proyecto financiado por OPP 2022 "**Apoyo a Eventos Deportivos y Culturales**"

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo toma conocimiento de la nota presentada por el Club Nacional de Tala, quedando a la espera de ver la necesidad de dicho Club y que este presente tres presupuestos de compra para lo que consideren necesario. (votación 5 / 5 afirmativa)

2) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL


LEONARDO ALDEAZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


Firma CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Firma CONCEJAL


Juan Pérez Tejera



Tala, 14 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 51/2022 - ACTA Nro. 05/2022

- 1) **VISTO**- asuntos tratados en sesión ordinaria de fecha 14 de Febrero 2022: Nota presentada por "Unidad de Comunicaciones, Rescate y Emergencia" invitación de poder participar a este Municipio y se pueda colaborar con lo que se crea conveniente en futuro con su Comunidad, también de designar 3 funcionarios a los efectos de brindar capacitación.

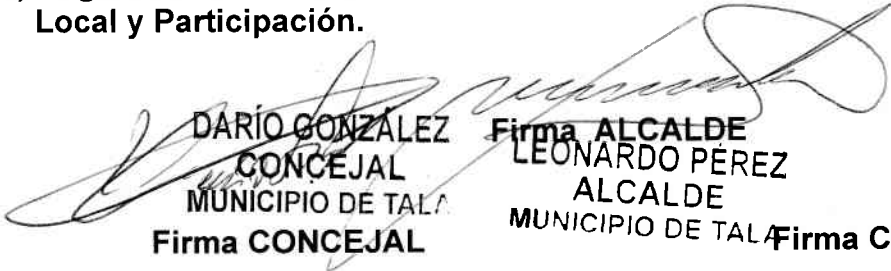
RESULTANDO:II) la importancia de la propuesta de "Unidad de Comunicaciones, Rescate y Emergencia" para nuestro Municipio

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo toma conocimiento de la propuesta de "Unidad de Comunicaciones, Rescate y Emergencia" para nuestro Municipio, quedando a la espera de comunicarnos con la Unidad y interiorizarnos mas en el tema (votación 5 /5 afirmativa)
- 2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL


Firma ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


Ivan Pérez Tejera



Tala , 14 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 52/2022 - ACTA Nro. 05/2022

1) VISTO- Proyecto del Literal B “ **Mejora de la Gestión de Residuos, Emergencia Climática y Desarrollo Productivo del Municipio de Tala**”, se presentan tres presupuestos que son los que se detallan:
FERRETERÍA FERNÁNDEZ \$ 8.200,00 mas iva los 10 mts, **ENEZAPAU** \$ 4000,00 los 10 mts mas IVA y **TRANSPORTES PAULINO** \$ 4800,00 IVA incluido los 10 mts y cada 10 viajes 1 de bonificación .

RESULTANDO: I) *la importancia de resolver a que proveedor comprar la piedra, para poder comenzar a ejecutar el proyecto y así llegar a los vecinos de la zona rural que tanto lo necesitan.*


CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA


RESUELVE:

1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo toma conocimiento de los presupuestos recibidos y autoriza el gasto por compra de piedra al proveedor “TRANSPORTES PAULINO” RUT 020255730017 por un monto de hasta \$ 760.000,00, gasto que se va a ir ejecutando de enero a diciembre del 2022 (votación 5/5 afirmativa).

2) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL

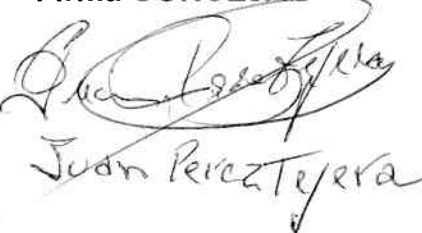

LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Firma CONCEJAL


Juan Pérez Tejera



Tala , 14 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 53/2022 - ACTA Nro. 05/2022

1) VISTO- asuntos tratados en sesión ordinaria del día 14 de febrero: Solicitud de “ CANTA MALDONADO” bajada de Luz para el día 5 de marzo del corriente año en la plaza principal de nuestra Ciudad de Tala, para evento donde se presentaran alumnos de Maldonado y Tala .

RESULTANDO: I) *la importancia de apoyar a los artistas de Nuestra Localidad*


CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

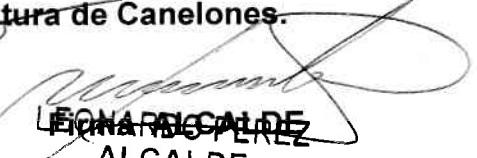
RESUELVE:

1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo toma conocimiento y autoriza a la bajada de Luz para el día 5 de marzo del corriente año, para la actividad señalada en el visto de la presente resolución y solicitan a esta Secretaria se le de el tramite ante quien corresponda (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Cultura de Canelones.**


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

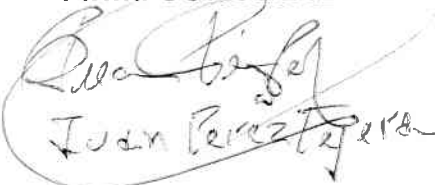

LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


Juan Pérez



Tala , 14 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 54/2022 - ACTA Nro. 05/2022

1) VISTO- asuntos tratados en sesión ordinaria del día 14 de febrero: Nota presentada por vecinos de calle Treita y Tres, quienes expresan inquietudes sobre el tránsito pesado que por ella transitan camiones y levantando tierra que perjudica enormemente nuestros hogares

RESULTANDO: I) la importancia de tratar y encontrar una solución a la problemática en la mencionada calle Treinta y Tres


CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

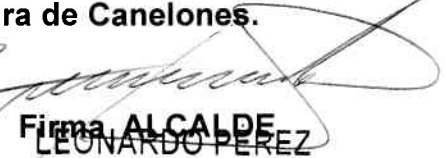
EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo toma conocimiento y resuelve ver en los proyectos financiados con dineros de OPP 2023, la posibilidad de realizar un Proyecto que permita bituminizar para dar una solución a la problemática que hoy están sufriendo los vecinos de la mencionada calle (votación 5 / 5 afirmativa).

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Cultura de Canelones.


DARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL


Firma ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

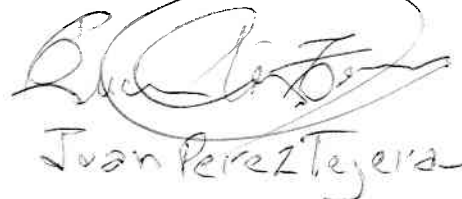
Firma CONCEJAL


ALICIA CAMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Firma CONCEJAL


Juan Pérez Tejera